



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2021-MPT

Pampas, 19 de abril de 2021.

VISTO:

El Memorandum N° 109-2021/MPT-GM, enviado por el Gerente Municipal, Informe N° 316-2021-MPT-GAF-SGRRHH del Sub Gerente de Recursos Humanos e Informe N° 016-2021-/MPT-GM, de fecha 19 de abril de 2021 enviado por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización del Estado y sus modificatorias, el Estado Peruano se encuentra en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, publicada el 18 de abril del 2006, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 17 de mayo del 2019, se aprobó la Directiva N° 006 -2019-CG/INTEG - "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", dispone que: son de obligatorio cumplimiento para las entidades del Estado sujetas a control por el Sistema Nacional de Control, señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la misma que tiene como finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;

Que, a través del Informe N° 016-2021-/MPT-GM, el Gerente Municipal, remite la propuesta para la designación de responsables de la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los Órganos o Unidades Orgánicas para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para superar la Recomendación N° 06, "La entidad no cuenta con, al menos, un funcionario o servidor que se dedique permanentemente a la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los Órganos o Unidades Orgánicas para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI)", adjuntando el Informe N° 316-2021-MPT-GAF-SGRRHH del Sub Gerente de Recursos Humanos;

Y, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los responsables de la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los Órganos o Unidades Orgánicas para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para superar la Recomendación N° 06, "La entidad no cuenta con, al menos, un funcionario o servidor que se dedique permanentemente a la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los Órganos o Unidades Orgánicas para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI)", integrada según detalle siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 099-2021-MPT

Pampas, 19 de abril de 2021.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Econ. Julissa Chanco Cconovilca	Gerente de Planificación Estratégica - Cargo público de confianza.
Mg. Econ. Merardo A. Osorio Canturín	Gerente de Administración y Finanzas - Cargo público de confianza.
Abg. Cynthia Natalie Laura Raymundo	Gerente de Asesoría Jurídica - Cargo público de confianza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento del presente acto resolutivo al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planificación Estratégica, Gerente de Asesoría Jurídica, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones, tengan injerencia en el cumplimiento de la misma; asimismo disponer que la oficina de informática, efectúe la Publicación de la presente resolución, en el portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
.....
J. Carlos Comán Gavilán
ALCALDE

